



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-707-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. n° 94/19 modificada por P.G. n° 897/19 y P.G. n° 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-707/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 23/26 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura y otras tareas, con destino al Palacio de Justicia, sector privado de la Procuración General, sito en inmueble de Av. 13 entre 47 y 48 oficina 62 primer piso de la ciudad de La Plata.

Que a fs. 1/4 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos un millón setecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete con 37/100 ctvos (\$1.740.647,37).

Que los gastos que resulten de la contratación que se propicia serán atendidos con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 "Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén", obrando a fs. 6 la intervención de Auditoría General a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución P.G. N° 791/19 y a fs. 7 la autorización del Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de afectar dichos fondos.

Que a fs. 10/24 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 25/28 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 31 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 131 obra acta de apertura celebrada el día 01 de Julio de 2026 donde consta que se han recepcionado cinco (5) ofertas de los proveedores AGRAFOJO JUAN SEBASTIÁN, URBINA FRANCISCO, MOYANO JORGE ALDO, MOBAC CONSTRUCCIONES SRL y BENITEZ DIETRICH JUAN IGNACIO, obrantes a fs. 32/125.

Que a fs. 136, obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General; indicando que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado, resultando económicamente excesivas las ofertas de las firmas Urbina Francisco, Moyano Jorge Aldo, y Mobac Construcciones SRL, siendo viables las de las firmas Agrafojo Juan Sebastián y Benítez Dietrich Juan Ignacio.

Que a fs. 139 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde surge que la oferta más económica es la de la firma Benitez Dietrich Juan Ignacio.

Que a fs. 122 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma BENITEZ DIETRICH JUAN IGNACIO no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 140 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la mencionada firma no registra anotaciones.

Que a fs.144/145 toma intervención Auditoría General de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del artículo 8 de la Resolución P.G. N°791/19.

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n°141/25 modificada por la Resolución P.G. n°305/25 y P.G. n°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n°94/19 modificada por P.G. n°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 23/26, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura y otras tareas, con destino al Palacio de Justicia, sector privado de la Procuración General, sito en inmueble de Av. 13 entre 47 y 48 oficina 62 primer piso de la ciudad de La Plata.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-707-26

Artículo 2º: Rechazar las ofertas de las firmas Urbina Francisco, Moyano Jorge Aldo, y Mobac Construcciones SRL, por resultar económicamente excesivas, según lo informado a fs. 136.

Artículo 3º: Adjudicar a la firma BENITEZ DIETRICH JUAN IGNACIO, CUIT 20-35432566-8, con domicilio legal en calle 43 n°1162 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura y otras tareas, con destino al Palacio de Justicia, sector privado de la Procuración General, sito en inmueble de Av. 13 entre 47 y 48 oficina 62 primer piso de la ciudad de La Plata, por un total de \$1.495.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 94/125.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 “Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén” de acuerdo a lo que surge de la autorización del Señor Procurador General, obrante a fs. 7.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

